

LICENCIADA VERONICA TORRES TORRES
CORREDOR PUBLICO NUMERO OCHO
ESTADO DE CHIHUAHUA



POLIZA NUMERO 6.147

SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE

LIBRO DE REGISTRO NUMERO NUEVE

En Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, ante mí **LICENCIADA VERÓNICA TORRES TORRES**, Corredor Público Número Ocho, habilitada para la plaza del Estado de Chihuahua, compareció el Ingeniero **JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO**, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Socios de la sociedad denominada **CABLENOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día dieciocho de diciembre del dos mil veintiuno, y expuso que con el carácter antes indicado comparece a formalizar el acta correspondiente a dicha Asamblea mediante la cual se tomaron diversos acuerdos entre los cuales destacaron, **TRANSMISIÓN DE LAS PARTES SOCIALES, REVOCACIÓN DE LOS CARGOS DE GERENTE ADMINISTRATIVO Y GERENTE DE OPERACIONES Y RATIFICACIÓN DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD**, de conformidad con los siguientes Antecedentes y Cláusulas: -----

ANTECEDENTES: -----

PRIMERO.- Manifiesta el compareciente Ingeniero **JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO**, que en fecha dieciocho de diciembre del dos mil veintiuno, se celebró una Asamblea General Ordinaria de Socios de la empresa denominada **CABLENOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en la que se tomaron las resoluciones que comparece a formalizar, las cuales se encuentran consignadas en la mencionada acta de asamblea que agrego a la presente póliza para que forme parte integral de la misma. -----

SEGUNDO.- En mérito de lo expuesto el compareciente otorga las siguientes cláusulas: -----

CLAUSULAS: -----



LICENCIADA VERONICA TORRES TORRES
CORREDOR PUBLICO NUMERO OCHO
ESTADO DE CHIHUAHUA

PRIMERA.- Se formaliza el Acta de Asamblea General Ordinaria de Socios de la empresa denominada **CABLENOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada en fecha dieciocho de diciembre del dos mil veintiuno. -----

SEGUNDA.- En consecuencia, se formalizan en este acto los acuerdos tomados en los puntos del orden del día, los cuales se transcriben a continuación:-----

Del primer punto del Orden del Día:-----

“**PRIMERO**: Se tiene por aprobada por la asamblea las transmisiones de partes sociales de los socios **HERIBERTO RAMIREZ ZAPATA, HERIBERTO RAMIREZ FLORES y ANGEL MUÑOZ LOERA** en favor de los señores **JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO, ISIDRO VALADEZ RIOS y MIGUEL ANGEL HERRERA ANTONIO**.-----

SEGUNDO: Se aprueba la división parcial y temporal de las partes sociales de los socios para que se lleve a cabo la transmisión propuesta. -----

TERCERO: Se tiene por dispensado el plazo señalado en el Artículo DÉCIMO SEXTO, inciso B), segundo párrafo, para que los socios ejerciten el derecho del tanto para adquirir la Parte Social que se transmite en este acto. -----

CUARTO: Por tanto, se transmiten las partes sociales en cita de la siguiente forma:-----

a) El señor **HERIBERTO RAMIREZ FLORES** transmite al Ingeniero **JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO** su parte social con un valor de \$5,600.00 M.N. (cinco mil seiscientos pesos Moneda Nacional).-----

b) El señor **HERIBERTO RAMIREZ ZAPATA** transmite parcialmente por al ingeniero **JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO** su parte social por un monto de \$400.00 M.N. (cuatrocientos pesos Moneda Nacional).-----

c) El señor **HERIBERTO RAMIREZ ZAPATA** transmite parcialmente por al señor **ISIDRO VALADEZ RIOS** su parte social por un monto de \$3,000.00 M.N. (tres mil pesos Moneda Nacional).-----



LICENCIADA VERONICA TORRES TORRES
CORREDOR PUBLICO NUMERO OCHO
ESTADO DE CHIHUAHUA



d) El señor **HERIBERTO RAMIREZ ZAPATA** transmite parcialmente por al señor **MIGUEL ANGEL HERRERA ANTONIO** su parte social por un monto de \$2,000.00 M.N. (dos mil pesos Moneda Nacional);

e) El señor **ANGEL MUÑOZ LOERA** transmite al señor **MIGUEL ANGEL HERRERA ANTONIO** su parte social por un monto de \$1,000.00 M.N. (mil pesos Moneda Nacional);
QUANTO: En virtud de la anterior transmisión, de ahora en adelante el capital de la sociedad quedará distribuido del a siguiente manera:

SOCIOS	PARTES SOCIALES	CAPITAL SOCIAL
JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO ROLJ650502F3	1	\$14,000.00
MIGUEL ANGEL HERRERA ANTONIO RFC HEAM9107081B6	1	\$3,000.00
ISIDRO VALADEZ RIOS VARI810404MK4	1	\$3,000.00
TOTAL	3	\$20,000.00

Del segundo punto del Orden del Día:

“**ÚNICO:** Se revocan los cargos de GERENTE DE OPERACIONES Y GERENTE ADMINISTRATIVO de los señores **HERIBERTO RAMIREZ ZAPATA** y **HERIBERTO RAMIREZ FLORES** respectivamente, cargos que ejercieron desde la constitución de la sociedad a la fecha, así como todas sus facultades.”

Del tercer punto del Orden del Día:

“**ÚNICO:** se ratifica en el cargo de GERENTE GENERAL y por tanto como REPRESENTANTE LEGAL al Ingeniero **JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO**, quien para ejercer dicho cargo se le confieren las siguientes facultades:

A). PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS: Tendrá todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, conforme a la Ley y por lo tanto, gozará de las que establece el Artículo 2,587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal, en todas y cada una de sus fracciones y sus correlativos de los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de la República donde se ejercite, los que se tienen aquí por reproducidos; para que



LICENCIADA VERONICA TORRES TORRES
CORREDOR PUBLICO NUMERO OCHO
ESTADO DE CHIHUAHUA



lo ejercite y comparezca ante toda clase de personas y autoridades judiciales y administrativas, civiles, penales, agrarias y del trabajo, federales, locales y de la Ciudad de México, especialmente para articular y absolver posiciones, en juicio y fuera de éste y con la mayor amplitud, autorizándolo expresamente a presentar quejas, denuncias, querrelas y ratificarlos y constituirse en parte civil y en tercero coadyuvante del Ministerio Público, otorgar perdón y en general para que inicie, prosiga y dé termino como le parezca, desistiéndose inclusive de toda clase de juicios, recursos y arbitrajes y procedimientos en general de cualquier orden; para comprometer y someter a arbitrajes, para ceder derechos y aún para iniciar y desistirse del juicio de amparo. -----

REPRESENTACION LABORAL, por lo que respecta a materia laboral, gozará de todas las facultades señaladas en el párrafo que antecede para comparecer en su carácter de representante legal de la Sociedad poderdante, en los términos del Artículo 692 (seiscientos noventa y dos) Fracción III (tercera) de la Ley Federal del Trabajo, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, sean locales o federales, o fuera de ellas, representando a la Sociedad en cualquier procedimiento laboral sea especial u ordinario, de conflictos individuales o colectivos, de naturaleza jurídica o económica y de huelga; en cualquier acto, audiencia o etapa procesal, especialmente en aquellas señaladas por los Artículos 875 (ochocientos setenta y cinco) y 884 (ochocientos ochenta y cuatro) de la citada Ley Federal dentro del Procedimiento Ordinario y en general ante todas las autoridades laborales a que se refiere el Artículo 523 (quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo. -----

B). PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION. Tendrá pleno poder para administrar los bienes y negocios de la Sociedad; para hacer, otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados, manifestaciones, renunciaciones, en especial, las consignadas en el Artículo 27 (veintisiete) Constitucional y Leyes Reglamentarias de dicho precepto; protestas, etcétera, sean éstas de naturaleza civil, mercantil o de cualquier otra que estén acordes con los objetivos de la Sociedad. Para nombrar y remover sin necesidad de acuerdo de la Asamblea, gerentes y empleados, fijándoles sus emolumentos, las facultades y la forma en que deban



LICENCIADA VERONICA TORRES TORRES
CORREDOR PUBLICO NUMERO OCHO
ESTADO DE CHIHUAHUA



ejercitar sus funciones; consecuentemente por lo que respecta a **MATERIA LABORAL** en forma enunciativa mas no limitativa tendrá facultades para intervenir en la contratación y separación de obreros y empleados, para celebrar contratos individuales y/o colectivos de trabajo; para comparecer como representante legal de la Sociedad en los términos más amplios del Artículo 11 (once) de la Ley Federal del Trabajo y ante todas las autoridades laborales a que se refiere el Artículo 523 (quinientos veintitrés) de la citada Ley Federal, así como ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) y demás autoridades del trabajo, con el objeto de comparecer representando a la Sociedad en cualquier acto, audiencia o juicio, pudiendo celebrar convenios de cualquier naturaleza o forma ante dichas autoridades y realizar gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos tramitados en beneficio de los intereses de la Sociedad. -----

C). PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO: Tendrá también facultades para ejercitar toda clase de actos de dominio, para adquirir, enajenar o en cualquier otra forma disponer o gravar bienes muebles o inmuebles y derechos de la Sociedad, pero para fines de ella exclusivamente. --

D). EMITIR, OTORGAR, GIRAR, SUSCRIBIR, LIBRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR, PROTESTAR TITULOS DE CREDITO Y CONTRAER OBLIGACIONES A

CARGO DE LA SOCIEDAD: Podrá hacerlo en la forma y términos prescritos por el Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como contraer obligaciones a cargo de la Sociedad, pero exclusivamente en relación con los fines de la misma. -----

E). PODER PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, EN TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD y designar a las personas que habrán de girar en contra de ellas. -----

F). SUSTITUIR EN PARTE ESTE PODER Y OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES: Podrá sustituir en todo o en parte el poder que se le confiere, reservándose su ejercicio, otorgar poderes generales y especiales con o sin facultad de sustitución para él o los



LICENCIADA VERONICA TORRES TORRES
CORREDOR PUBLICO NUMERO OCHO
ESTADO DE CHIHUAHUA



apoderados y podrá revocar dichos poderes, sustituciones o mandatos, incluyendo aquellos otorgados en asamblea de socios."-----

PERSONALIDAD:-----

El compareciente Ingeniero **JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO** me acredita la personalidad con que comparece a otorgar el presente acto, así como la legal existencia de su representada, **CABLENOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, exhibiéndome al efecto la siguiente documentación:-----

I.- El Primer original de la Póliza número 2,116 (dos mil ciento dieciséis) del Libro de Sociedades Mercantiles Número Cuatro, de fecha seis de febrero del dos mil nueve, el cual fue otorgado ante la fe de la suscrita, Corredor Público número Ocho, documento en el cual se constituyó la sociedad denominada **CABLENOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**. Documento que doy fe tener a la vista y devuelvo a su presentante, del cual elaboro anexo de personalidad para formar parte integral de la presente póliza, mismo que obra debidamente inscrito en el **REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NUMERO 24594*3 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ASTERISCO, TRES), EN FECHA DE DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE**.-----

II.- Acta de Asamblea General Ordinaria de Socios de la sociedad **CABLENOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, de fecha dieciocho de diciembre del dos mil veintiuno, documento que se anexa a la presente póliza, motivo de la presente formalización la cual fue elaborada fuera de libros por no disponer de los mismos en este momento. Del texto del acto se desprende entre otras cosas que se designó al Licenciado **JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO** como Delegado Especial para que compareciera ante Fedatario Público de su elección, a otorgar el presente acto.-----



LICENCIADA VERONICA TORRES TORRES
CORREDOR PUBLICO NÚMERO OCHO
ESTADO DE CHIHUAHUA



YO, EL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO OCHO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR BAJO MI

FE: _____

PRIMERO.- INSERCIONES: Que lo inserto y relacionado en esta póliza, concuerda fiel y correctamente con sus originales que tuve a la vista y a los cuales me remito. _____

SEGUNDO.- PROTESTA DE REPRESENTANTE: El compareciente **JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO** manifiesta bajo protesta de decir verdad que la representación que ostenta no le ha sido revocada o limitada, ni ha concluido por ninguna causa y que su representada tiene plena capacidad jurídica. - _____

TERCERO.- INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.- Que para efectos de lo dispuesto por el artículo veintisiete octavo párrafo del Código Fiscal de la Federación, hago constar que solicité al compareciente los documentos que contuvieran la clave del registro federal de contribuyentes de los socios de su representada, exhibiendo los documentos impresos por medios electrónicos que agrego a la presente póliza y de quien no acreditó su inscripción correspondiente, se dará el aviso correspondiente. _____

CUARTO.- GENERALES: Que el compareciente a mi juicio cuenta con capacidad legal para contratar y obligarse pues no encuentro en el, manifestaciones de incapacidad natural y no tengo noticias de que esté sujeto a interdicción, quien por sus generales manifestó ser: _____

JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO, mexicano, originario y vecino de esta Ciudad donde nació el día dos de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, con domicilio en la calle Las Parcelas número 4940-37 cuatro mil novecientos cuarenta guión treinta y siete del Fraccionamiento Continental, empleado, casado, quien por no ser de mi personal conocimiento se identifica con la documentación que agrego en copia certificada a la presente Póliza. _____

QUINTO.- INVERSIÓN EXTRANJERA: Que para los efectos del artículo treinta y cuatro de la Ley de Inversión Extranjera, el compareciente me manifestó bajo protesta de decir verdad que su representada no cuenta ni directa ni indirectamente con capital extranjero, por lo cual no se encuentra obligada a inscribirse ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. _____

LICENCIADA VERONICA TORRES TORRES
CORREDOR PUBLICO NUMERO OCHO
ESTADO DE CHIHUAHUA

SEXTO.- PRIVACIDAD: Que para dar cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento, el suscrito Corredor Público hago constar que previo al otorgamiento del presente instrumento, he advertido al compareciente mediante el Aviso de Privacidad correspondiente expuesto al público y en lo particular, que los datos personales proporcionados, por disposición de ley son necesarios para la redacción del presente instrumento, y que estos podrán ser compartidos y comunicados a las autoridades que legalmente tengan acceso a ellos, y que pueden obrar en los casos así exigibles, en los Registros Públicos correspondientes, por lo que enterados de los derechos sobre privacidad, hago constar el consentimiento otorgado para el tratamiento de estos datos personales para los efectos señalados.-----

SÉPTIMO.- PREVENCIÓN.- Se hace del conocimiento del compareciente que de conformidad con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y su Reglamento, su representada tiene la obligación de dar el aviso respectivo a las autoridades correspondientes derivado del acto jurídico efectuado por su representada.-----

OCTAVO.- DISPOSICIONES LEGALES.- Que por mandato de la Ley, hago del conocimiento del compareciente el tenor de los artículos 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres, del Código Civil Para el Estado de Chihuahua y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil Federal, correlativos a los Códigos Civiles de las demás Entidades Federativas, los cuales son del tenor literal siguiente:-----

“ARTICULO 2453.- En el mandato general para pleitos y cobranzas, bastará que se asiente que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En el mandato general para administrar bienes, bastará expresar que se confiere con ese carácter, para que el mandatario ejerza toda clase de facultades administrativas.- En el mandato general para ejercer actos de dominio, bastará expresar que se den con ese carácter para que el



LICENCIADA VERONICA TORRES TORRES
CORREDOR PUBLICO NUMERO OCHO
ESTADO DE CHIHUAHUA



mandatario ejerza todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para ejercer todas las acciones que se requieran para defenderlos. Tratándose de actos gratuitos, es necesaria autorización expresa del mandante.- Cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los mandatarios, se consignarán las limitaciones, o los mandatos serán especiales.- Los notarios insertarán este artículo en los instrumentos de los mandatos que se otorguen”-----

“**ARTICULO 2554.**- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastara que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastara expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastara que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los notarios insertaran este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen “-----

NOVENO. - **LECTURA Y EXPLICACIÓN:** Que el compareciente leyó por si mismo la presente Póliza, habiéndole explicado su valor y consecuencias legales la suscrita Corredor Público, manifestó quedar entendido y conforme con su contenido firmando la presente Póliza en el lugar y fecha de su otorgamiento ante la suscrita Corredor. **DOY FE.**-----

COMPARECIENTE.- JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO, en su carácter de Delegado Especial de **CABLENOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** - FIRMA-----



LICENCIADA VERÓNICA TORRES TORRES
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO OCHO
ESTADO DE CHIHUAHUA

ANTE MÍ



LICENCIADA VERÓNICA TORRES TORRES
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO OCHO
PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA



**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
CABLENOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**



En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 18 del mes de Diciembre del año 2021, se reunieron en el domicilio social de la sociedad denominada **CABLENOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, los señores **HERIBERTO RAMIREZ ZAPATA, HERIBERTO RAMIREZ FLORES, JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO y ANGEL MUÑOZ LOERA**, por sus propios derechos, socios de la Sociedad citada, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria, no habiendo necesidad de convocatoria en virtud de estar representada la totalidad de las partes sociales que integran el Capital Social de la Sociedad.

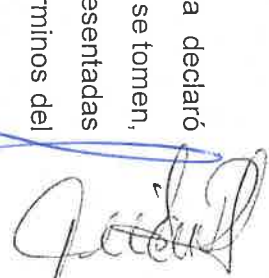



La asamblea fue presidida por el señor **JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO** en calidad de Gerente General de la Sociedad y actuó como **Secretario** el ingeniero **HERIBERTO RAMIREZ FLORES** y como **Escrutador** el señor **HERIBERTO RAMIREZ ZAPATA**, habiendo sido designados por unanimidad de votos de los presentes para ocupar dichos cargos.

De inmediato el Escrutador, llevó a cabo el escrutinio de los asistentes, certificando que se encuentran representadas todas las partes sociales que integran los Certificados de Aportación de la Sociedad, mismos que constituyen el Capital Social, de conformidad con la siguiente lista de asistencia:

SOCIOS	PARTES SOCIALES	CAPITAL SOCIAL
JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO ROLJ650502F3	1	\$8,000.00
HERIBERTO RAMIREZ FLORES RAF741108734	1	\$5,600.00
HERIBERTO RAMIREZ ZAPATA RAZH490605RA2	1	\$5,400.00
ANGEL MUNOZ LOERA MULX670902P65	1	\$1,000.00
TOTAL	4	\$20,000.00

En vista del escrutinio anterior el Presidente de la Asamblea declaró legalmente instalada la Asamblea y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen, a pesar de no haberse publicado la convocatoria, en virtud de estar representadas la totalidad de las partes sociales que integran el Capital Social en los términos del Artículo TRIGÉSIMO CUARTO de los Estatutos de la Sociedad.

11

**COPIA
COTEJADA**

A continuación, los socios por unanimidad de votos aprobaron la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Proposición, Discusión, y aprobación en su caso de la transmisión de las Partes Sociales que le corresponden a los señores **HERIBERTO RAMIREZ ZAPATA, ANGEL MUÑOZ LOERA** y del Ingeniero **HERIBERTO RAMIREZ FLORES** en favor de los señores **JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO, ISIDRO VALADEZ RIOS y MIGUEL ANGEL HERRERA ANTONIO.**
- 2.- Revocación de los cargos de Gerente Administrativo y Gerente de Operaciones de la sociedad.
- 3.- Ratificación del cargo de Gerente General de la sociedad y sus facultades.
- 4.- Nombramiento de Delegado Especial.
- 5.- Asuntos Generales.

PUNTO UNO. - En desahogo del PRIMER asunto de la orden del día, los señores **HERIBERTO RAMIREZ ZAPATA, HERIBERTO RAMIREZ FLORES y ANGEL MUÑOZ LOERA** informaron a los presentes que han decidido retirarse de la Sociedad, por lo tanto desean transmitir sus partes sociales del capital mínimo fijo de la Sociedad de las cuales son titulares, por así convenir a sus propios intereses en favor de los señores **JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO, ISIDRO VALADEZ RIOS y MIGUEL ANGEL HERRERA ANTONIO.**

Asimismo, en relación a la transmisión propuesta se solicita la autorización para dividir temporalmente y dispensar el derecho del tanto por ser todos los socios actuales quienes participan de esta transmisión, por lo que al encontrarse reunidos la totalidad de los socios, se autoriza la división parcial y temporal de las partes sociales y se dispensa en la presente asamblea el plazo de espera para ejercitar el derecho del tanto conferido a los socios en términos del artículo DÉCIMO SEXTO, inciso B), párrafo segundo de los Estatutos de la Sociedad.

Acto seguido la asamblea procedió a deliberar sobre el particular, certificando el Escrutador que por unanimidad de votos se tomaron los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se tiene por aprobada por la asamblea las transmisiones de partes sociales de los socios **HERIBERTO RAMIREZ ZAPATA, HERIBERTO RAMIREZ FLORES y ANGEL MUÑOZ LOERA** en favor de los señores **JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO, ISIDRO VALADEZ RIOS y MIGUEL ANGEL HERRERA ANTONIO.**

10 12





SEGUNDO: Se aprueba la división parcial y temporal de las partes sociales de los socios para que se lleve a cabo la transmisión propuesta.

TERCERO: Se tiene por dispensado el plazo señalado en el Artículo DÉCIMO SEXTO, inciso B), segundo párrafo, para que los socios ejerzan el derecho del tanto para adquirir la Parte Social que se transmite en este acto.

CUARTO: Por tanto, se transmiten las partes sociales en cita de la siguiente forma:

- a) El señor **HERIBERTO RAMIREZ FLORES** transmite al Ingeniero **JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO** su parte social con un valor de \$5,600.00 M.N. (cinco mil seiscientos pesos Moneda Nacional)
- b) El señor **HERIBERTO RAMIREZ ZAPATA** transmite parcialmente por al ingeniero **JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO** su parte social por un monto de \$400.00 M.N. (cuatrocientos pesos Moneda Nacional)
- c) El señor **HERIBERTO RAMIREZ ZAPATA** transmite parcialmente por al señor **ISIDRO VALADEZ RIOS** su parte social por un monto de \$3,000.00 M.N. (tres mil pesos Moneda Nacional)
- d) El señor **HERIBERTO RAMIREZ ZAPATA** transmite parcialmente por al señor **MIGUEL ANGEL HERRERA ANTONIO** su parte social por un monto de \$2,000.00 M.N. (dos mil pesos Moneda Nacional)
- e) El señor **ANGEL MUÑOZ LOERA** transmite al señor **MIGUEL ANGEL HERRERA ANTONIO** su parte social por un monto de \$1,000.00 M.N. (mil pesos Moneda Nacional)

QUINTO: En virtud de la anterior transmisión, de ahora en adelante el capital de la sociedad quedará distribuido del a siguiente manera:

SOCIOS	PARTES SOCIALES	CAPITAL SOCIAL
JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO ROLJ650502F3	1	\$14,000.00
MIGUEL ANGEL HERRERA ANTONIO RFC HEAM9107081B6	1	\$3,000.00
ISIDRO VALADEZ, RIOS VAR1810404MK4	1	\$3,000.00
TOTAL	3	\$20,000.00

PUNTO DOS. - En desahogo del SEGUNDO asunto de la orden del día, manifiesta el Presidente de la asamblea que en virtud del retiro de los socios **HERIBERTO RAMIREZ ZAPATA** y **HERIBERTO RAMIREZ FLORES** se vuelve necesario revocarles sus cargos de **GERENTE DE OPERACIONES** y **GERENTE ADMINISTRATIVO** respectivamente y todas sus facultades.

Una vez que fue deliberado y discutido sobre lo anterior, por unanimidad de votos se tomó el siguiente:

ACUERDO:

13

COPIA
COTEJADA

ÚNICO: Se revocan los cargos de GERENTE DE OPERACIONES Y GERENTE ADMINISTRATIVO de los señores HERIBERTO RAMIREZ ZAPATA y HERIBERTO RAMIREZ FLORES respectivamente, cargos que ejercieron desde la constitución de la sociedad a la fecha, así como todas sus facultades.

PUNTO TRES.- - En desahogo del TERCER asunto de la orden del día, manifiesta el Presidente de la asamblea, que es importante ratificar en su cargo de GERENTE GENERAL de la sociedad y REPRESENTANTE LEGAL al Ingeniero JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO y todas sus facultades.

Una vez que fue deliberado y discutido sobre lo anterior, por unanimidad de votos se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: se ratifica en el cargo de GERENTE GENERAL y por tanto como REPRESENTANTE LEGAL al Ingeniero **JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO**, quien para ejercer dicho cargo se le confieren las siguientes facultades:

A). PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS: Tendrá todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, conforme a la Ley y por lo tanto, gozará de las que establece el Artículo 2,587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal, en todas y cada una de sus fracciones y sus correlativos de los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de la República donde se ejercite, los que se tienen aquí por reproducidos; para que lo ejercite y comparezca ante toda clase de personas y autoridades judiciales y administrativas, civiles, penales, agrarias y del trabajo, federales, locales y de la Ciudad de México, especialmente para articular y absolver posiciones, en juicio y fuera de éste y con la mayor amplitud, autorizándolo expresamente a presentar quejas, denuncias, querrelas y ratificarlos y constituirse en parte civil y en tercero coadyuvante del Ministerio Público, otorgar perdón y en general para que inicie, prosiga y dé termino como le parezca, desisténdose inclusive de toda clase de juicios, recursos y arbitrajes y procedimientos en general de cualquier orden; para comprometer y someter a arbitrajes, para ceder derechos y aún para iniciar y desistirse del juicio de amparo.

REPRESENTACION LABORAL, por lo que respecta a materia laboral, gozará de todas las facultades señaladas en el párrafo que antecede para comparecer en su carácter de representante legal de la Sociedad poderdante, en los términos del Artículo 692 (seiscientos noventa y dos) Fracción III (tercera) de la Ley Federal del Trabajo, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, sean locales o federales, o fuera de ellas, representando a la Sociedad en cualquier procedimiento laboral sea especial u ordinario, de conflictos individuales o colectivos, de naturaleza jurídica o económica y de huelga; en cualquier acto, audiencia o etapa procesal, especialmente en aquellas señaladas por los Artículos 875 (ochocientos setenta y cinco) y 884 (ochocientos ochenta y cuatro) de la citada Ley Federal dentro del Procedimiento Ordinario y en general ante todas las autoridades laborales a que se refiere el Artículo 523 (quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo.

B). PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION. Tendrá pleno poder para administrar los bienes y negocios de la Sociedad; para hacer, otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados, manifestaciones, renunciaciones, en especial, las consignadas en el Artículo 27 (veintisiete) Constitucional y Leyes Reglamentarias de dicho precepto; protestas, etcétera, sean éstas de naturaleza civil, mercantil o de cualquier otra que estén acordes con los objetivos de la Sociedad. Para



14

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



nombrar y remover sin necesidad de acuerdo de la Asamblea, gerenciar y administrar los bienes de la Sociedad, ejercer las facultades de representación y defensa de la Sociedad; consecuentemente por lo que respecta a **MATERIA LABORAL**, ejercer las funciones enunciativas de la Ley Federal del Trabajo y ante todas las autoridades laborales a que se refiere el Artículo 523 (quinientos veintitrés) de la Ley Federal, así como ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) y demás autoridades del trabajo, con el objeto de comparecer representando a la Sociedad en cualquier acto, audiencia o juicio, pudiendo celebrar convenios de cualquier naturaleza o forma ante dichas autoridades y realizar gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos tramitados en beneficio de los intereses de la Sociedad. -----

C). PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO: Tendrá también facultades para ejercer toda clase de actos de dominio, para adquirir, enajenar o en cualquier otra forma disponer o gravar bienes muebles o inmuebles y derechos de la Sociedad, pero para fines de ella exclusivamente. -----

D). EMITIR, OTORGAR, GIRAR, SUSCRIBIR, LIBRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR, PROTESTAR TITULOS DE CREDITO Y CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD: Podrá hacerlo en la forma y términos prescritos por el Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como contraer obligaciones a cargo de la Sociedad, pero exclusivamente en relación con los fines de la misma. -----

E). PODER PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, EN TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD y designar a las personas que habrán de girar en contra de ellas. -----

F). SUSTITUIR EN PARTE ESTE PODER Y OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES: Podrá sustituir en todo o en parte el poder que se le confiere, reservándose su ejercicio, otorgar poderes generales y especiales con o sin facultad de sustitución para él o los apoderados y podrá revocar dichos poderes, sustituciones o mandatos, incluyendo aquellos otorgados en asamblea de socios.-----

PUNTO CUATRO. - En desahogo del CUARTO asunto de la orden del día, manifiesta el Presidente de la asamblea a los socios la necesidad de designar a uno o varios Delegados, para que en caso de ser necesario comparezcan de manera conjunta o separada ante fedatario público de su elección a formalizar e inscribir los acuerdos tomados anteriormente y que la ley así lo requiera.

Una vez que fue deliberado y discutido sobre lo anterior, por unanimidad de votos se tomó el siguiente:

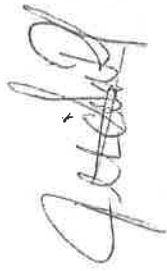
ACUERDO:

ÚNICO: Se nombra como Delegado Especial al Ingeniero **JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO** para que comparezca ante Fedatario Público de su elección a efecto de formalizar los acuerdos tomados en la presente Asamblea.

10 15

COPIA
COTEJADA

QUINTO PUNTO.- En desahogo del último punto de la orden del día, se preguntó a los asistentes si tenían algún otro asunto que tratar, contestando en forma negativa, y no habiendo entonces otro asunto que tratar por el momento, se suspendió brevemente la asamblea para redactar el acta correspondiente la cual se elaboró fuera de libros, por no disponer de los mismos en este momento, hecho lo cual se reanudó la misma, dándose lectura del acta levantada, la cual fue aprobada por la asamblea en todos sus términos, haciéndose constar además que en el momento de las votaciones estuvieron presentes todos los socios con la totalidad de los Certificados de Aportaciones, que constituyen el capital social y las resoluciones fueron tomadas por unanimidad de votos.



**JUAN MANUEL RODRIGUEZ
LOZANO**
Presidente de la Asamblea, Gerente
General y Socio



HERIBERTO RAMIREZ ZAPATA
Escrutador de la Asamblea
Socio saliente



ISIDRO VALADEZ RIOS
Socio entrante



HERIBERTO RAMIREZ FLORES
Secretario de la Asamblea
Socio saliente



ANGEL MUÑOZ LOERA
Socio saliente



MIGUEL ANGEL HERRERA ANTONIO
Socio entrante



LICENCIADA VERONICA TORRES TORRES
CORREDOR PUBLICO NUMERO OCHO
ESTADO DE CHIHUAHUA



ANEXO DE PERSONALIDAD

El compareciente Ingeniero JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO me acredita la legal existencia de su representada la sociedad denominada **CABLENOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, exhibiéndome al efecto la siguiente documentación, la cual me muestra, doy fe tener a la vista y devuelvo a su presentante, consisten en: -----

I.- El Primer Testimonio de la Póliza número 2116 (dos mil ciento dieciseis), del Libro de Sociedades Mercantiles Número Cuatro, en fecha seis de Febrero del dos mil nueve, el cual fue otorgado ante la fe de la suscrita, Corredor Público número Ocho, documento en el cual se constituyó la sociedad denominada **CABLENOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, documento que obra debidamente inscrito en el **REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NUMERO 24594*3 (DOS, CUATRO, CINCO, NUEVE, CUATRO, ASTERISCO, TRES) Y FECHA DE REGISTRO EL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.**-----

Del documento anteriormente descrito se desprende que la sociedad se encuentra regida actualmente bajo los siguientes estatutos sociales: "**ESTATUTOS:- CAPITULO PRIMERO.-DENOMINACION, OBJETO, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y DURACION.- PRIMERO.- DENOMINACION.** La Sociedad se denominará "**CABLENOR**", debiendo ir seguida esta denominación con las palabras **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** o de su abreviatura, **S. DE R.L. DE C.V.-SEGUNDO.-** La Sociedad tendrá por objeto: **A).-** Prestar por sí o a través de terceras personas servicios de desarrollo de programas computacionales, bases de datos, sistemas de control administrativo, comercial, contable, financiero, y de cualquier otro tipo. Asimismo la prestación por sí a través de terceras personas de servicios de fabricación de productos computacionales específicos, incluyendo servicios de instalación de sistemas computacionales y equipo computacional y sus accesorios. **B).-** Consultoría y asesoría de sistemas de información, consultoría y accesoría de procesos administrativos, financieros y productivos, operación de centros de computo, maquilado de información, maquilado de programas de computo, instalación y mantenimiento de centros de computo, instalación y mantenimiento de redes de computo, venta y arrendamiento de equipo de computo, venta y arrendamiento de programas de computo y sistemas de información, desarrollo y comercialización de programas de computo y sistemas de información, implantación y mantenimiento de programas de cómputo de información, y sistemas de información, administración de departamentos de cómputo y sistemas de información, comercialización de programas de cómputo y sistemas de información. **C).-** Compra, venta, renta, instalación y servicio de telefonía y equipos de comunicador, telefonía sobre tecnología de IP, cámaras de seguridad, grabadores digitales de video, controles de acceso para puertas; cableado estructurado para voz y datos, fibra óptica, enlaces de radiofrecuencia de punto a punto o multipunto. Venta, arrendamiento y mantenimiento de equipo de oficinas. **D).-** Fungir como intermediario agente o representante de otras personas físicas o morales. **E).-** Desarrollar todas estas actividades y las mencionadas posteriormente al mismo tiempo o bien de manera individual y selectiva con uno o más personas físicas y morales. **F).-** Prestar por sí o a través de terceras personas servicios de capacitación de personal en las áreas computacionales y cualquier otra área que sea requerida incluyendo servicios de asistencia para la utilización de sistemas y equipo computacional; soporte técnico respecto a todas las áreas mencionadas en este y los incisos anteriores así como en las áreas que directa o indirectamente se relacionen. **G).-** Prestar por sí o a través de terceras personas servicios de instalación y administración de redes computacionales, de diseño modular y de proyectos según las necesidades específicas del solicitante; inclusive servicios de integración e interacción con sistemas computacionales existentes así como servicios de tecnología a la industria y para cualquier solicitante prestando de igual forma servicios de soluciones y herramientas para resolver las necesidades de comunicación electrónica, computacional y de cualquier tipo incluyendo las basadas en redes, sea interna o externa. **H.-** Prestar por sí o a través de terceras personas servicios de diseño, difusión, promoción, comercialización, distribución y cualquier otro vía de red internacional (internet); servicios de comercialización de productos de sistemas de información; servicios de informática, instalación de software y soporte técnico; servicios de diseño, desarrollo, fabricación, y venta de equipo computacional y programas computacionales incluyendo sistemas de información, programas para registro, multimedia, acceso a bases de datos y cualquier otro solicitado. **J).-** La compra, venta, importación y exportación de toda clase de equipo de cómputo, incluyendo en forma enunciativa más no limitativa, impresoras, discos duros, unidades lectoras, monitores, teclados, reguladores, fuentes de energía, cintas, papel, programas de cómputo, máquinas de fax, tarjetas conductores impresas, unidades de memorias, chips, semiconductores, electrónicos, transistores, tarjetas impresas de comunicación, máquinas copiadoras, equipo telefónico y cable conductor, módems y equipo de comunicación en general. **J).-** La prestación por sí o a través de terceros de servicio y mantenimiento de equipo de cómputo en general. **K).-** Prestar por sí o a través de terceras personas el servicio de asesoría, consultoría, auditoría, control, capacitación y gestión respecto de las actividades relacionadas en los incisos anteriores y cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con éstas. **L).-** Adquirir, instalar, operar y tener participación con el carácter de inversionistas, socia o licenciante en toda clase de sociedades, plantas industriales y establecimientos, en cualquier parte del país, que se requiera para el cumplimiento del objeto social. **M).-** La adquisición, arrendamiento y enajenación por cualquier título de todos sus bienes muebles o inmuebles necesarios o convenientes relacionados con su objeto y encaminados al buen desarrollo del fin social de la sociedad, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la república mexicana o del extranjero. **N).-** La compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, administración, operación, comisión, consignación, importación, exportación, distribución y en general el comercio con todo tipo de maquinaria, equipo, productos, componentes, herramientas, refacciones necesarios para la realización de las actividades mencionadas en los incisos que anteceden, así como los insumos e implementos de todo tipo que se relacionen con los mismos, y en general realizar operaciones de

LICENCIADA VERONICA TORRES TORRES
CORREDOR PUBLICO NUMERO OCHO
ESTADO DE CHIHUAHUA



intermediación por cuenta propia o de terceros con artículos de comercio. O).- La representación dentro de la República Mexicana o en el extranjero en calidad de comisionista, agente, intermediario, factor, mediador, concesionario, gestor, representante legal o apoderado de toda clase de empresas o personas dedicadas a los objetos anteriores. P).- El uso, explotación, enajenación y registro por su cuenta o a favor de terceros de marcas, nombres comerciales, fórmulas, procesos y en general, todo tipo de derechos de propiedad industrial y derechos de autor que se relacionen con las actividades anteriores, así como la obtención, otorgamiento, uso y explotación a través de licencias, contratos o de cualquier otra forma de marcas registradas, nombres comerciales, patentes, fórmulas, procesos y en general cualquier tipo de derechos de propiedad industrial o intelectual que sea propiedad de mexicanos o extranjeros que tengan relación con las actividades anteriores Q).- Adquirir y transmitir acciones, activos, partes sociales de sociedades nacionales o extranjeras con objeto similar, así como participar en su administración o liquidación. R).- Adquirir, enajenar, arrendar, subarrendar de conformidad con la Ley, talleres, bodegas, almacenes, oficinas o cualquier otro establecimiento, bienes muebles o inmuebles que sean necesarios para la consecución de sus objetos sociales, incluyendo la adquisición de su propio equipo de transporte. S).- La contratación y transferencia de recursos administrativos y humanos especializados para la consecución de los fines propios del objeto social de la Sociedad. T).- Obtener y conceder créditos de particulares o instituciones de crédito nacionales o extranjeras con o sin garantía, expedir obligaciones, documentos hipotecarios y otros títulos de crédito, así como suscribir, avalar y negociar estos últimos, y garantizar obligaciones, documentos hipotecarios y de terceros. - **TERCERO.- DOMICILIO.** El domicilio de la sociedad será Ciudad Juárez, Chihuahua, Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de las agencias, sucursales, correspondencias o representaciones que establezca o pueda establecer en cualquier otro lugar de los Estados Unidos Mexicanos o del extranjero sin que por ello se entienda cambiado el domicilio social **CUARTO.- DURACION.** La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de firma de la presente Póliza.- **QUINTO.- NACIONALIDAD.** La Nacionalidad de la Sociedad será mexicana, convalidando expresamente los socios fundadores y futuros que la Sociedad pueda tener, en que: "Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada". El texto de éste artículo aparecerá consignado en las acciones que al efecto se emitan. - **CAPITULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTES SOCIALES.- OCTAVO.-** El capital social será variable. El capital mínimo fijo será de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS, 00/100, MONEDA NACIONAL) e integralmente suscrito y pagado, representado por cuando menos dos partes sociales. El capital máximo será ilimitado. El capital social se encuentra representado por cuando menos DOS partes sociales, los socios de la sociedad tendrán derecho a un voto por cada \$1.00 (un peso 00/100, Moneda Nacional) que hayan contribuido al capital social de la sociedad. Cada parte social representará los derechos y obligaciones de cada socio. Ningún derecho u obligación individual representado por una Parte Social podrá ser voluntariamente transmitida o renunciada por separado. -... **CAPITULO CUARTO.- ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD VIGILANCIA Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.- DECIMO OCTAVO.-** ADMINISTRACION. La Administración y representación de la Sociedad estará confiada a uno o varios Gerentes.-... **VIGESIMO SEGUNDO.- FACULTADES DE LA ADMINISTRACION.** El Gerente General o, en su caso el Consejo de Gerentes, tendrá la representación de la Sociedad, pudiendo realizar todas las operaciones inherentes al objeto social, por lo tanto estará investido de las mas amplias facultades que le otorga la Ley para tratar los asuntos de la Sociedad y consecuentemente tendrá facultades para celebrar contratos a nombre de ella y disponer de sus bienes, con absoluta amplitud y solo sujeto a la responsabilidad que conforme a la Ley le corresponde. Para mayor claridad, el Gerente General o el Consejo de Gerentes disfrutará de todas las facultades correspondientes a un Apoderado dotado de Poder General y por tanto podrá intervenir en toda clase de operaciones con la representación de la Sociedad, sin limitación y con la amplitud que establece el Artículo 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), del Código Civil para el Distrito Federal, en sus tres primeros párrafos y sus correlativos, Código Civil Federal y de los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de la República donde se ejercite; los que se tienen aquí por reproducidos. Por lo tanto el Gerente General o el Consejo de Gerentes, gozarán en consecuencia de las facultades que en forma enunciativa y no limitativa se expresan a continuación: **A. PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS:** Tendrá todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, conforme a la Ley y por lo tanto, gozará de las que establece el Artículo 2,587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil del Distrito Federal, en todas y cada una de sus fracciones y sus correlativos del Código Civil Federal y de los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de la República donde se ejercite, los que se tienen aquí por reproducidos; para que lo ejercite y comparezca ante toda clase de personas y autoridades judiciales y administrativas, civiles, penales, agrarias y del trabajo, federales, locales y del Distrito Federal, especialmente para articular y absolver posiciones, en juicio y fuera de éste y con la mayor amplitud, autorizándolo expresamente a presentar quejas, denuncias, querrelas y ratificarlos y constituirse en parte civil y en tercero coadyuvante del Ministerio Público, otorgar perdón y en general para que inicie, prosiga y dé termino como le parezca, desistiendo inclusive de toda clase de juicios, recursos y arbitrajes y procedimientos en general de cualquier orden; para comprometer y someter a arbitrajes, para ceder derechos y aún para iniciar y desistirse del juicio de amparo. **REPRESENTACION LABORAL,** por lo que respecta a materia laboral, gozará de todas las facultades señaladas en el párrafo que antecede para comparecer en su carácter de representante legal de la Sociedad poderdante, en los términos del Artículo 692 (seiscientos noventa y dos) Fracción II (segunda) de la Ley Federal del Trabajo, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, sean locales o federales, o fuera de ellas, representando a la Sociedad en cualquier procedimiento laboral sea especial u ordinario, de conflictos individuales o colectivos, de naturaleza jurídica o económica y de huelga; en cualquier acto, audiencia o etapa procesal, especialmente en aquellas señaladas por los Artículos 875 (ochocientos setenta y cinco) y 884 (ochocientos ochenta y



LICENCIADA VERONICA TORRES TORRES
CORREDOR PUBLICO NUMERO OCHO
ESTADO DE CHIHUAHUA



cuatro) de la citada Ley Federal dentro del Procedimiento Ordinario y en general ante todas las autoridades judiciales, laborales a que se refiere el Artículo 523 (quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo. B). **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION.** Tendrá pleno poder para administrar los bienes y negocios de la Sociedad; para hacer, otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados, manifestaciones, renunciias, en especial, las consignadas en el Artículo 27 (veintisiete) Constitucional y Leyes Reglamentarias de dicho precepto; protestas, etcétera, sean éstas de naturaleza civil, mercantil o de cualquier otra que estén acordes con los objetivos de la Sociedad. Para nombrar y remover sin necesidad de acuerdo de la Asamblea, gerentes y empleados, fijándoles sus emolumentos, las facultades y la forma en que deban ejercer sus funciones; consecuentemente por lo que respecta a **MATERIA LABORAL** en forma enunciativa mas no limitativa tendrá facultades para intervenir en la contratación y separación de obreros y empleados, para celebrar contratos individuales y/o colectivos de trabajo; para comparecer como representante legal de la Sociedad en los términos mas amplios del Artículo 11 (once) de la Ley Federal del Trabajo y ante todas las autoridades laborales a que se refiere el Artículo 523 (quinientos veintitrés) de la citada Ley Federal, así como ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) y demás autoridades del trabajo, con el objeto de comparecer representando a la Sociedad en cualquier acto, audiencia o juicio, pudiendo celebrar convenios de cualquier naturaleza o forma ante dichas autoridades y realizar gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos tramitados en beneficio de los intereses de la Sociedad. C). **PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO:** Tendrá también facultades para ejercer toda clase de actos de dominio, para adquirir, enajenar o en cualquier otra forma disponer o gravar bienes muebles o inmuebles y derechos de la Sociedad, pero para fines de ella exclusivamente. D). **EMITIR, OTORGAR, GIRAR, SUSCRIBIR, LIBRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR, PROTESTAR TITULOS DE CREDITO Y CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD:** Podrá hacerlo en la forma y términos prescritos por el Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como contraer obligaciones a cargo de la Sociedad, pero exclusivamente en relación con los fines de la misma. E). **PODER PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD** y designar a las personas que habrán de girar en contra de ellas. F). **SUSTITUIR EN PARTE ESTE PODER Y OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES:** El Gerente General o el Consejo de Gerentes, en su caso, podrá sustituir en todo o en parte el poder que se le confiere, reservándose su ejercicio, otorgar poderes generales y especiales con o sin facultad de sustitución para él o los apoderados y podrá revocar dichos poderes, sustituciones o mandatos.-... **CAPITULO SEXTO.- ASAMBLEAS GENERALES DE SOCIOS.- VIGESIMO NOVENO.- DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS.** El órgano supremo de la Sociedad será la Asamblea General de Socios...- **TRIGESIMO.- FACULTADES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS:** De conformidad con lo previsto por el artículo 78 (setenta y ocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Asamblea General de Socios tendrá las siguientes facultades: I.- Discutir, aprobar, modificar o reprobar el balance general correspondiente al ejercicio social clausurado y tomar, con estos motivos, las medidas que juzguen oportunas. II.- Proceder al reparto de utilidades. III.- Nombrar y remover a los gerentes. - IV.- Designar, en su caso, el Consejo de vigilancia. V.- Resolver sobre la división y amortización de las partes sociales. VI.- Exigir, en su caso, las aportaciones suplementarias y las prestaciones accesorias. VII.- Intentar contra los órganos sociales o contra los socios las acciones que correspondan para exigirles daños y perjuicios. VIII.- Modificar el contrato social.- IX.- Consentir en las cesiones de partes sociales y en la admisión de nuevos socios. X.- Decidir sobre los aumentos y reducciones del capital social. XI.- Decidir sobre la disolución de la sociedad y XII.- Las demás que les correspondan conforme a la Ley y estos estatutos.- **TRIGESIMO TERCERO.- CLASIFICACION DE LAS ASAMBLEAS.- A).- CLASIFICACION DE LAS ASAMBLEAS.-** Todas las Asambleas Generales tendrán el carácter de Ordinarias, a excepción de aquellas que traten los asuntos señalados en los incisos VIII (ocho romano) y XI (once romano) del artículo TRIGESIMO de estos estatutos, mismas que se considerarán como Asambleas Extraordinarias.-...”

SISTEMA DE OBTENCION





CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



HACIENDA



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE TRIBUTACIÓN

RAFH741108734

Registro Federal de Contribuyentes

HERIBERTO RAMIREZ FLORES
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 16060012059
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
JUAREZ, CHIHUAHUA A 20 DE DICIEMBRE DE 2021



RAFH741108734

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	RAFH741108734
CURP:	RAFH741108HCHMLR06
Nombre (s):	HERIBERTO
Primer Apellido:	RAMIREZ
Segundo Apellido:	FLORES
Fecha inicio de operaciones:	21 DE AGOSTO DE 2001
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	21 DE AGOSTO DE 2001
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:	
Código Postal:32380	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: MONTES DE OCA	Número Exterior: 1680
Número Interior:	Nombre de la Colonia: MELCHOR OCAMPO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: JUAREZ
Nombre de la Entidad Federativa: CHIHUAHUA	Entre Calle:



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE TRIBUTACIÓN

Contacto
Av. Hidalgo 77, col Cuernavaca, CP 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MIRASAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

IMPRESIÓN ORIGINAL



Y Calle: [REDACTED] Correo Electrónico: hramirez@teleinformatica.cc

Actividades Económicas:			
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio Fecha Fin
1	instituciones para el depósito de valores	100	21/08/2001

Régimenes:			
Régimen			
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)		Fecha Inicio	Fecha Fin
		21/08/2001	
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios		Fecha Inicio	Fecha Fin
		01/01/2009	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2021/12/20|RAFH741108734|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
 Sello Digital: ykxbXd+vxTKHx3PDPnuYQfGzgpzi87NabJTtoJHly87OK6LMZuWgw9D4fELO2Gm0Hf2OJkryiVcCcZ1dPF4LVD
 23mqj6LuT068InRXMTCTaIRhULCPVZzV/mq0w3TTSvEQRYpw4O2b5R1tJ9rcGpYrUFaaSelUcOhWQYqM



Contacto
 Av. Hicajigo 77 col. Cuernavaca, C.D. 06300, Ciudad de México.
 Atención telefónica desde cualquier parte del país:
 MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
 (+52) 55 627 22 728



CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



HACIENDA



SAT

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MULX670902P65

Registro Federal de Contribuyentes

ANGEL MUÑOZ LOERA
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 16060033396
VALIDA TU INFORMACION FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
JUAREZ , CHIHUAHUA A 20 DE DICIEMBRE DE 2021



MULX670902P65

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MULX670902P65
CURP:	MXLA670902HCHXRN05
Nombre (s):	ANGEL
Primer Apellido:	MUÑOZ
Segundo Apellido:	LOERA
Fecha inicio de operaciones:	19 DE FEBRERO DE 2001
Estatus en el padrón:	SUSPENDIDO
Fecha de último cambio de estado:	31 DE DICIEMBRE DE 2015
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:32380	Tipo de Validad:
Nombre de Validad: FERNANDO MONTES DE OCA	Número Exterior: 1680
Número Interior:1	Nombre de la Colonia: MELCHOR OCAMPO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: JUAREZ
Nombre de la Entidad Federativa: CHIHUAHUA	Entre Calle:



HACIENDA



SAT

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
México: SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

IMPRESIÓN ORIGINAL



Y Calle:

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Modulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2021/12/20||MULX670902P65|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
r21n9wq4L9V8I4A/orcW4uotIfZq8qs6Q35JvNlVK2hIujBYSBkr5tTh2U+H2m6sjrLtm4nNlqPu1QF6S6volJFTusr/
RbRANw1ozo2Z3lh8xQr/UV6xwwwAXRMYS5jpSbcXSET4OP03JRISJ7xIFFjBScnrAk+fbaFEeKSeM=



Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Cuernavaca, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728



Cédula de Identificación Fiscal

HACIENDA **SAT**
SECRETARÍA DE ECONOMÍA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

ROLJ6505025F3
Registro Federal de Contribuyentes

JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO

Nombre, denominación o razón social
IdCIF:16060009464

VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

Cédula de Identificación Fiscal

HACIENDA **SAT**
SECRETARÍA DE ECONOMÍA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

HEAM9107081B6
Registro Federal de Contribuyentes

MIGUEL ANGEL HERRERA ANTONIO

Nombre, denominación o razón social
IdCIF:18080170174

VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CERTIFICACION

La Ciudadana Licenciada **VERONICA TORRES TORRES**, Corredor Público Número Ocho, habilitada para la Plaza del Estado de Chihuahua.

CERTIFICA: Que el documento que antecede consistente en una foja útil, es copia fiel y exacta sacada de sus **ORIGINALES**, con los cuales concuerda fielmente, mismos que certifico tener a la vista y devuelvo a su presentante, expidiendo la presente certificación, para agregarse a la **PÓLIZA** número **SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE**, la cual obra en el Archivo Oficial de esta Correduría, cuyo extracto obra asentado en el **Libro de Registro Número Nueve**, y para constancia extiendo la presente en Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, a los **dieciocho** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veintiuno.- DOY FE.**

**CORREDOR PÚBLICO NÚMERO OCHO
PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA**



LICENCIADA VERONICA TORRES TORRES



CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



HACIENDA



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

VAR1810404MK4

Registro Federal de Contribuyentes

ISIDRO VALADEZ RIOS
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 211 10226747
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
JUAREZ, CHIHUAHUA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2021



VAR1810404MK4

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	VAR1810404MK4
CURP:	VAR1810404HCHLSS01
Nombre (s):	ISIDRO VALADEZ
Primer Apellido:	VALADEZ
Segundo Apellido:	RIOS
Fecha inicio de operaciones:	24 DE MAYO DE 2000
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	24 DE MAYO DE 2000
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:32389	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: RUBEN POSADA POMPA	Número Exterior: 5255
Número Interior:	Nombre de la Colonia: SAN ANGEL
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: JUAREZ
Nombre de la Entidad Federativa: CHIHUAHUA	Entre Calle:



HACIENDA



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcasAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728



Y Calle:	
Tel. Fijo Lada:	Número: 639-1073

Actividades Económicas:			
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio Fecha Fin
1	Fabricación de otros productos metálicos	100	24/05/2000

Regímenes:			
Régimen			
Fecha Inicio	Fecha Fin		
24/05/2000		Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2021/11/17|VARI810404MK4|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
 Sello Digital: BAbW60FzbEOBCbYH5OqKF1bV9K5jzKP+QAL4umpl.gVTYGqMEdPKFXWmKkTXmO/laYpG2IBsvRmURpd4
 PxqN00p0dbpAGEKsCxCdc2Wxil+JWvZHFvspb5/gBnRKwwwJm13ChaZ52wxvt0HnmftTn+2V1+0G3Ppc3W33Dx
 aM/GgHQ=



Contacto
 Av. Hidalgo 71, col. Cuernavaca, C.P. 06300, Ciudad de México
 Atención telefónica desde cualquier parte del país:
 MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
 (+52) 55 627 22 728

----- **C E R T I F I C A C I O N** -----

La Ciudadana Licenciada **VERONICA TORRES TORRES**, Corredor Público Número Ocho, habilitada para la Plaza del Estado de Chihuahua.

C E R T I F I C A: Que el documento que antecede consistente en una foja útil, es copia fiel y exacta sacada de su **ORIGINAL**, con el cual concuerda fielmente, mismo que certifico tener a la vista y devuelvo a su presentante, expidiendo la presente certificación, para agregarse a la **PÓLIZA** número **SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE**, la cual obra en el Archivo Oficial de esta Correduría, cuyo extracto obra asentado en el **Libro de Registro Número Nueve**, y para constancia extiendo la presente en Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, a los **dieciocho** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veintiuno**.- **DOY FE**.

**CORREDOR PÚBLICO NÚMERO OCHO
PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA**



LICENCIADA VERONICA TORRES TORRES



SECRETARÍA DE HACIENDA

DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS



ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE HACIENDA

CHIHUAHUA

DATOS DEL FEDATARIO PÚBLICO

CURP: TOTV730115MCHRRR04 R.F.C. TOTV730115NS3

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) TORRES TORRES VERONICA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURP: CABLENOR, S. DE R.L. DE C.V.

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S)

SELECCIONE CON UN (X) LA DECLARACIÓN QUE DESA PREFERIR:

NORMAL (X) FECHA DE LA DECLARACIÓN DIA 27 MES 12 AÑO 2021

COMPLEMENTARIA () No. DE ESCRITURA PÓLIZA 6147

CORRECCIÓN FISCAL () FECHA DE LA FIRMA DIA 18 MES 12 AÑO 2021

EN CASO DE COMPLEMENTARIA, INDIQUE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR.

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO:

A. IMPUESTO CAUSADO	(I)	91.17
B. IMPUESTO UNIVERSITARIO (A por Tasa del 4%)		3.64
C. SUB - TOTAL (A más B)		94.81
D. PARTE ACTUALIZADA DE LAS CONTRIBUCIONES (C x FA)		
E. RECARGOS (C más D) por Tasa		
F. ESTIMULO FISCAL	(II)	
G. COMPENSACIÓN		
H. TOTAL DE LAS CONTRIBUCIONES (C + D + E - F - G)		94.81

*FA. (FACTOR DE ACTUALIZACIÓN)

ACTOS JURIDICOS

DESCRIPCIÓN	ESCRITURA PUBLICA O PRIVADA	FECHA OPERACION DOM/AAAA	CANT. DITOS	VALOR DE LA OPERACION O NUMERO DE ACTOS O NUMERO DE MANDATOS	TASA O TARIFA	IMPUESTO CAUSADO (A x B)	ESTIMULO FISCAL
I. POR LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES CIVILES O MERCANTILES Y EN GENERAL, CUALQUIER AGROPACION CON FINES LUCRATIVOS					0.00075		
II. POR EL AUMENTO, POR CUALQUIER CAUSA DE CAPITAL SOCIAL, DE SOCIEDADES CIVILES O MERCANTILES O CUALQUIER AGROPACION CON FINES PREPONDERANTEMENTE ECONOMICOS.	PU	18/12/2021	1	20,000.00	0.00075	15.00	
III. POR LOS ACTOS TENDIENTES A GARANTIZAR OBLIGACIONES TALES COMO FIANZAS, HIPOTECAS U OTROS.					0.00075		
IV. EL MANDATO QUE SE HAGA CONSTAR EN ESCRITURA PUBLICA O EN ESCRITO PRIVADO RATIFICA ANTE NOTARIO O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL	PU	18/12/2021	1	1.00	0.05 * U.M.A.	76.17	
V. CONTRATOS DE APARCERIA					0.01		
VI. POR LOS ACTOS JURIDICOS NO PRESTADOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES.					0.00075		
VII. CUANDO POR LA NATURALEZA DEL ACTO NO SE PUEDE DETERMINAR EL VALOR DE LA OPERACION.					1.25 * U.M.A.		
U.M.A. : UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN:				89.62	TOTAL	(I)	(II)

VIII. ACTOS QUE NO CAUSAN IMPUESTO (ART. 671)

FRACCIÓN: I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII XIII

CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE LEGAL RESPONSABLE SOLIDARIO

INSTRUCCIONES:

- Unicamente se harán anotaciones dentro de los campos para este establecidos. En el caso de llenado a mano, se deberá utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul.
- Los contribuyentes que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
- Los datos referentes a fechas se anotarán utilizando dos números arábigos para el día (en su caso), dos para el mes y cuatro para el año.
Ejemplo: 17 de Enero de 2018 DIA 17 MES 01 AÑO 2018
- DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS.
En estos casos se deberá proporcionar la información completa de la forma fiscal, tanto la corregida como la que se modifica y utilizará el sistema de NOTIFICADO CON ANTERIORIDAD (En la declaración que reemplaza para anular la(s) que haya pagado).
- Marca en el recuadro con una "X" los actos que se declaran que no causen impuestos (Apartado VIII). Para cualquier aclaración en la realización del pago mediante esta declaración, puede obtener información en la oficina recaudadora de su localidad.

R.F.C. TOTV730115NS3

NOMBRE LIC. VERONICA TORRES TORRES

FIRMA

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO Y ADVERTIDO QUE LOS DATOS ASERTADOS SON SUSCEPTIBLES DE REVISIÓN POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

(*) Tratándose de pagos efectuados por fedatario público, se deberá anotar los datos del mismo.

ORIGINAL - Recaudación de Rentas 1a. COPIA - Fedatario Público 2a. COPIA - Contribuyente

SE PRESENTA POR TRIPLICADO

31

COPIA COTEJADA



SIN TEXTO



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
COBRO REFERENCIA REGISTRO PÚBLICO
CERTIFICADO DE PAGO

RECAUDACIÓN/OFICINA CAJA OPERACIÓN
JUAREZ/JUAREZ-REGISTRO PÚBLICO CROSAL36 *5501717*
FECHA HORA
 27-12-2021 10:54
SH: *13467933* Crédito:

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE: CABLENOR S DE RL DE CV
Distribto: 0 Notario: Escritura: 0 Valor Base: 0 Op Anterior: 0

DESCRIPCIÓN DEL PAGO	CANT.	
ISAJ II AUMENTO CAPITAL SOCIAL DE SOCIEDADES CIVILES O MEFCANTILES	1	\$15.00
ISAJ IV MANDATO 85% UMA IMPUESTO UNIVERSITARIO POR REDONDEO EN CENTAVOS	1	\$76.17
	1	\$3.64
	1	\$0.19
TOTAL		\$95.00

(SON NOVENTA Y CINCO PESOS (00/100) M.N.)



2021-13467933

||CRP04|2021-13467933|CABLENOR S DE RL DE
 CV|CA|27/12/2021 10:54:46|95||
 302602146937c2e1ee88369acce5b1c152d0ca4ce2d8e236f021471b
 01bbf12d4ddb1971beee3b0510e9ce404422

NO EXPONER RECIBO AL CALOR NI EMPLICAR O GUARDAR EN PLÁSTICO
 PARA CUALQUIER COMENTARIO, QUEJA O SUGERENCIA CONTACTARNOS:
 BUZON.CONTRIBUYENTE@CHIHUAHUA.GOB.MX
 TU OPINIÓN ES IMPORTANTE

ORIGINAL

COPIA
 COTEJADA



SIN TAYLO



LICENCIADA VERONICA TORRES TORRES
CORREDOR PUBLICO NUMERO OCHO
ESTADO DE CHIHUAHUA

-----**A U T O R I Z A C I O N**-----

EN CIUDAD JUÁREZ, DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, AUTORIZO LA PRESENTE PÓLIZA NÚMERO SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE, POR HABER QUEDADO SATISFECHOS TODOS LOS REQUISITOS LEGALES. DOY FE.-----

-----**EXPEDICION DE TESTIMONIO**-----

LA CIUDADANA LICENCIADA VERONICA TORRES TORRES, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO OCHO, HABILITADA PARA LA PLAZA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.-----

C E R T I F I C A: QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE CONSISTENTE EN DIECIOCHO FOJAS FOLIADAS, INCLUYENDO LA CERTIFICACIÓN DE SUS ANEXOS Y AUTORIZACIÓN, ES EL **PRIMER TESTIMONIO** DE LA PÓLIZA NÚMERO SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE, CUYO EXTRACTO OBRA ASENTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO NÚMERO NUEVE DEL ARCHIVO OFICIAL DE ÉSTA CORREDURÍA, MISMO QUE EXPIDO PARA USO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **CABLENOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, EN CIUDAD JUÁREZ, DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE.-----

EL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO OCHO
PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICENCIADA VERONICA TORRES TORRES





Registro Público de Comercio

Ciudad Juárez



Inscripción vía web inmediata

20220000601900K2

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	Nombre/Denominación razón social
24594	CABLENOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

DATOS DE INGRESO	
NCI	Fecha y hora
202200006019	11/01/2022 05:59:53 T.CENTRO
	Solicitante
	VERONICA TORRES TORRES

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
6147	Póliza
Fedatario / Autoridad	
Veronica Torres Torres	

ACTOS INSCRITOS		
FME	Formas precodificadas	Nombre acto
24594	M2-Asamblea	Revocación de funcionarios
		11/01/2022 05:59:53 T.CENTRO
		Nombramiento de funcionarios y sus respectivas facultades
		11/01/2022 05:59:53 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 21596204	11/01/2022 05:58:47 T.CENTRO	\$1,637.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA	
Nombre	
Norma Erendira Romero Magaña	
Firma	
a51f0889c643cc0734a5f159ceaaed9b60b28e78	

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20220112000220.947Z	

IKTEEA V9phteyYBgdL3iDnNu93W6iNLI8h9aNTKCON7roDhts4fpqht7MYZHT8KMyUElcl.e7OzWXSsN2Y
mIb0K33CqJ2HfHWgP0FdW8QyD0CvWtLnbRkKvUg5cTmX5Hv+2yMjKtneRnuHhXCRNwWAB70duC572S
+vWnoI5ThsH23UjKcTcDNBUXT0IsaUwW8TgfI0hkhmLdphkmlqclUhsSwVvrmKkZ5Q6s2zrXb+ISU
+199IMGgCwmcqZT0hnh6Gcyszclp8ojZPILGLLZ9Gc0Db19T0+hd0v5SZSKTyAVVNI10IDA==



Registro Público de Comercio



Ciudad Juárez

Inscripción vía web inmediata

20220000601900K2

Número Único de Documento

FIRMÓ

Responsable de oficina

Norma Erendira Romero Magaña
>24571120 qUnlOZXuyBZZcwpWk8+yKmk1EA=
Egrm5S7mnlAp2PoCXJzgZYtND0FjvPs4LKR75FRUdswwRMiICOJE
+Na8w1q5BMuBMKSISiHbxvHGN0WZ1SoUip2ZlIwT6nalP7lI3/XV8s/
5rCJZRFgaTinkPB7/8dIWYix7cDR4KGk4aJHlKGQu7qr7biknqwTc1K6FPPriziwgKpzuG01TEWmlWeaDWCGHwymZG
+K5o8h0ZKDsWBkrarGKOYvi2llr9dSoYhqldnarV6jZuzfWBnPrIN5AFASi1queNwbQ7IPgN44g/80quk1N2eP7On9wFMsOyT
+xh54td2hHjGQSSGak3t2R43UzidlXSKMZrBmy2HHPY9TntsBbw==



Registro Público de Comercio

Ciudad Juárez



Asamblea

20220000601900K2

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 24594

Por instrumento No. 6147

Libro: NUEVE

De fecha: 18/12/2021

Formalizado ante: Corredor Público

Nombre: Veronica Torres Torres No. 8

Estado: Chihuahua Municipio: Juárez

Consta que a solicitud de: JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de CABLENOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

Se formalizó el acta de asamblea:

General

Especial

En caso de asamblea general

Ordinaria

Extraordinaria

De fecha: 18/12/2021

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Nombre	Primer apellido	Revocación y/o renuncia de funcionarios y/o apoderados	Segundo apellido	RF/C/CURP	Cargo	Facultades que conserva
HERIBERTO	RAMIREZ		ZAPATA		GTE. DE OPERACIONES	NINGUNA
HERIBERTO	RAMIREZ		FLORES		GTE. ADMINISTRATIVO	NINGUNA



Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
JUAN MANUEL	RODRIGUEZ	LOZANO	ROLJ6506025F3	GERENTE GENERAL	<p>A). PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS: Tendrá todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial, conforme a la Ley y por lo tanto, gozará de las que establece el Artículo 2,587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal, en todas y cada una de sus fracciones y sus correlativos de los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de la República donde se ejercite, los que se tienen aquí por reproducidos; para que lo ejercite y comparezca ante toda clase de personas y autoridades judiciales y administrativas, civiles, penales, agrarias y del trabajo, federales, locales y de la Ciudad de México, especialmente para articular y absolver posiciones, en juicio y fuera de éste y con la mayor amplitud, autorizándolo expresamente a presentar quejas, denuncias, querrelas y ratificanos y constituirse en parte civil y en tercero coadyuvante del Ministerio Público, otorgar perdón y en general para que inicie, prosiga y dé termino como le parezca, desistándose inclusive de toda clase de juicios, recursos y arbitrajes y procedimientos en general de cualquier orden; para comprometer y someter a arbitrajes, para ceder derechos y aún para iniciar y desistirse del juicio de amparo.-</p> <p>REPRESENTACION LABORAL, por lo que respecta a materia laboral, gozará de todas las facultades señaladas en el párrafo que antecede para comparecer en su carácter de representante legal de la Sociedad poderdante, en los términos del Artículo 692 (seiscientos noventa y dos) Fracción III (tercera) de la Ley Federal del Trabajo, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, sean locales o federales, o fuera de ellas, representando a la</p>



Registro Público de Comercio

Ciudad Juárez



Asamblea

Número Único de Documento
20220000601900K2

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					Sociedad en cualquier procedimiento laboral sea especial u ordinario, de conflictos individuales o colectivos, de naturaleza jurídica o económica y de huelga; en cualquier acto, audiencia o etapa procesal, especialmente en aquellas señaladas por los Artículos 875 (ochocientos setenta y cinco) y 884 (ochocientos ochenta y cuatro) de la citada Ley Federal dentro del Procedimiento Ordinario y en general ante todas las autoridades laborales a que se refiere el Artículo 523 (quinientos veintres) de la Ley Federal del Trabajo.- B) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION. Tendrá pleno poder para administrar los bienes y negocios de la Sociedad; para hacer, otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados, manifestaciones, renuncias, en especial, las consignadas en el Artículo 27 (veintisiete) Constitucional y Leyes Reglamentarias de dicho precepto, protestas, etcétera, sean éstas de naturaleza civil, mercantil o de cualquier otra que estén acordes con los objetivos de la Sociedad. Para nombrar y remover sin necesidad de acuerdo de la Asamblea, gerentes y empleados, fijándoles sus emolumentos, las facultades y la forma en que deban ejercitar sus funciones; consecuentemente por lo que respecta a MATERIA LABORAL en forma enunciativa mas no limitativa tendrá facultades para intervenir en la contratación y separación de obreros y empleados, para celebrar contratos individuales y/o colectivos de trabajo; para comparecer como representante legal de la Sociedad en los términos mas amplios del Artículo 11 (once) de la Ley Federal del Trabajo y ante todas las autoridades laborales a que se refiere el Artículo 523



Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					(quientos veintitrés) de la citada Ley Federal, así como ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) y demás autoridades del trabajo, con el objeto de comparecer representando a la Sociedad en cualquier acto, audiencia o juicio, pudiendo celebrar convenios de cualquier naturaleza o forma ante dichas autoridades y realizar gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos tramitados en beneficio de los intereses de la Sociedad.- C). PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO: Tendrá también facultades para ejercitar toda clase de actos de dominio, para adquirir, enajenar o en cualquier otra forma disponer o gravar bienes muebles o inmuebles y derechos de la Sociedad, pero para fines de ella exclusivamente.- D). EMITIR, OTORGAR, GIRAR, SUSCRIBIR, LIBRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR, PROTESTAR TITULOS DE CREDITO Y CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD: Podrá hacerlo en la forma y términos prescritos por el Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como contraer obligaciones a cargo de la Sociedad, pero exclusivamente en relación con los fines de la misma.- E). PODER PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, EN TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD y designar a las personas que habrán de girar en contra de ellas.- F). SUSTITUIR EN PARTE ESTE PODER Y OTORGAR PODERES



Asamblea

20220000601900K2

Número Único de Documento

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
<p>Se tiene por aprobada la transmisión de partes sociales de los socios HERIBERTO RAMIREZ ZAPATA, HERIBERTO RAMIREZ FLORES y ANGEL MUÑOZ LOERA en favor de los señores JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO, ISIDRO VALADEZ RIOS y MIGUEL ANGEL HERRERA ANTONIO, se revocan los cargos de GERENTE DE OPERACIONES Y GERENTE ADMINISTRATIVO de los señores HERIBERTO RAMIREZ ZAPATA y HERIBERTO RAMIREZ FLORES respectivamente, se ratifica en el cargo de GERENTE GENERAL y por tanto como REPRESENTATE LEGAL al Ingeniero JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO</p> <p>El quórum de asistencia a la asamblea fue de 100%</p> <p>Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)</p> <p>JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO, mexicano, originario y vecino de esta Ciudad donde nació el día dos de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, con domicilio en la calle Las Parcelas número 4940-37 cuatro mil novecientos cuarenta guión treinta y siete del Fraccionamiento Continental, empleado, casado</p> <p>Datos de inscripción</p> <p>NCI 202200006019</p> <p>Fecha inscripción 11/01/2022 06:02:20 T.CENTRO</p> <p>Fecha ingreso 11/01/2022 05:59:53 T.CENTRO</p> <p>Responsable de oficina Norma Erendira Romero Magaña</p>					

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

Se tiene por aprobada la transmisión de partes sociales de los socios HERIBERTO RAMIREZ ZAPATA, HERIBERTO RAMIREZ FLORES y ANGEL MUÑOZ LOERA en favor de los señores JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO, ISIDRO VALADEZ RIOS y MIGUEL ANGEL HERRERA ANTONIO, se revocan los cargos de GERENTE DE OPERACIONES Y GERENTE ADMINISTRATIVO de los señores HERIBERTO RAMIREZ ZAPATA y HERIBERTO RAMIREZ FLORES respectivamente, se ratifica en el cargo de GERENTE GENERAL y por tanto como REPRESENTATE LEGAL al Ingeniero JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO

El quórum de asistencia a la asamblea fue de 100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOZANO, mexicano, originario y vecino de esta Ciudad donde nació el día dos de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, con domicilio en la calle Las Parcelas número 4940-37 cuatro mil novecientos cuarenta guión treinta y siete del Fraccionamiento Continental, empleado, casado

Datos de inscripción

NCI
202200006019

Fecha inscripción
11/01/2022 06:02:20 T.CENTRO

Fecha ingreso
11/01/2022 05:59:53 T.CENTRO

Responsable de oficina
Norma Erendira Romero Magaña

